

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

ARTÍCULO 319 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO APLICABLE EN VIRTUD DE LA
REMISIÓN NORMATIVA DEL ARTÍCULO 242 C.P.A.C.A.

Manizales, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: EDUARDO RAFAEL PATIÑO JARAMILLO

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICACIÓN: 17001-33-39-006-2023-00050-00

En la fecha se fija en lista recurso de reposición por un (1) día. Se corre traslado a la contraparte por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 1, 2 y 3 de noviembre de 2023 del recurso interpuesto por la parte demandante contra el auto del 19 de octubre último que declaró la falta de jurisdicción para conocer del asunto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Simón', written over a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ

Secretario